



MUNICIPIO DE SALGAR – ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN N° 113 DEL 16 DE ABRIL DE 2026

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA MENOR CUANTIA
No SE-SA-SI-MC-04-2026**

El Secretario de Educación, Cultura y Deporte, debidamente facultado y delegado para contratar mediante Decreto Municipal N° 002 del 09 de enero de 2025, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 014 del 28 de noviembre de 2025, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen y;

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Municipal de Salgar Antioquia, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, prestación eficiente de sus servicios y el estudio previo realizado, está interesada en adquirir el **PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, GARANTIZANDO EL CUBRIMIENTO DE LAS RUTAS ESCOLARES Y FACILITANDO CON ELLO EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS DE LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SALGAR.**

Que, El presupuesto establecido para la presente selección de contratación a través de licitación pública asciende a la suma CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/L, (\$198.025.174) incluido IVA valor que incluye impuestos y deducciones de ley se encuentra respaldado mediante disponibilidad presupuestal N.º 174 del 27/02/2026 expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio, única contraprestación que el contratista recibirá por sus servicios, y el cual incluye impuestos de ley, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta y la ejecución del contrato resultante de este proceso de convocatoria pública para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que el Municipio de Salgar, Antioquia cuenta con disponibilidades presupuestales requeridas para tal fin y por ello;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la Apertura de del **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA MENOR CUANTIA No SE-SA-SI-MC-04-2026**, cuyo objeto es **PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, GARANTIZANDO EL CUBRIMIENTO DE LAS RUTAS ESCOLARES Y FACILITANDO CON ELLO EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS DE LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SALGAR**, según la parte motiva del presente documento.



ARTÍCULO SEGUNDO: La Modalidad de Selección para este tipo de contratación es de licitación pública de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Cronograma proceso del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA MENOR CUANTIA No SE-SA-SI-MC-04-2026

El cronograma del proceso será el establecido en el portal Secop II y en el cual se indicarán los términos procesales acorde a los lineamientos del decreto 1082 de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: El pliego que se adopta mediante el presente acto administrativo podrá consultarse en la página www.contratos.gov.co y en la Secretaría General, de Gobierno y Servicios Administrativos del Municipio de Salgar, Antioquia.

ARTÍCULO QUINTO: Se convoca a las **VEEDURÍAS PÚBLICAS** para que participen en la etapa contractual y poscontractual.

ARTÍCULO SEXTO: El presupuesto oficial asciende a CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/L, (\$198.025.174) incluido IVA valor que incluye impuestos y deducciones de ley y se encuentra respaldado mediante disponibilidad presupuestal N.º 174 del 27/02/2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente documento rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Salgar Antioquia, a los dieciséis (16) del mes de abril del 2026.

CRISTIAN ALEXANDER GUTIERREZ SALAS
Secretario de Educación, Cultura y Deporte

Proyectó y Revisó: Fabio Emilio González Naranjo - Asesor Externo de Contratación.